AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2016-1431 *Aprobación inicial del expediente de modificación de plantilla de personal Animador Socio-Cultural.*

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de plantilla de personal Animador Socio-Cultural de este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Ribamontán al Mar, 12 de febrero de 2016.
El alcalde,
Francisco Manuel Asón Pérez.

2016/1431

CVE-2016-1431